



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 95868/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO COMPLETO PARA BAROMETRICA

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas en el suministro de **un Equipo completo para barométrica de hasta 8000 lts.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por este pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Base y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/12 del T.O.C.A.F. y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

Artículo: Nuevo.

Prestaciones: tanque (capacidad de hasta 8.000 lts.) y sistema para barométrica, equipado con todos los elementos de seguridad exigidos por el M.T.O.P.-DNT. (Ministerio de Transportes y Obras Públicas – Dirección Nacional de Transportes)

Va sobre chasis de 3.40 mts de largo.-



Detalles a especificar por el proveedor:

- Modelo.
- Origen.
- Año de fabricación.
- Características del tanque a colocar en la unidad (largo, ancho, altura, materiales usados en la confección, litros, etc.)
- Características del sistema: de vacío o de succión correspondiente a la misma.
- Herramientas y accesorios (detallar).
- Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
- Garantía (especificar período de duración, insumos, etc.)
- Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES.

a) Los artículos a ofrecerse será totalmente nuevo y sin uso.

b) El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al artículo en el período de garantía.

c) Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia (Municipio de Quebracho), para apreciar sus características, que aseguren su stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

Asimismo deberá indicar si se cuenta con asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento a realizarse en la ciudad de Paysandú o Tacuarembó, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento del vehículo.

ARTÍCULO 6: MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.



Si la unidad solicitante considera necesario la presentación de manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller y de repuestos completos, etc., todos en idioma español, será solicitada a cada oferente por escrito.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

ARTICULO 7: REFERENCIAS.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas, por ejemplo: tipo y cantidad de unidades vendidas, adquirente, etc.

Para el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú o Tacuarembó (taller autorizado), stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico en la ciudad de Paysandú respecto al funcionamiento de las unidades.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

ARTÍCULO 9: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER.

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el equipo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial, y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a las unidades.



ARTÍCULO 10: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser cargadas COMPLETAS en la web de compras estatales

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 11: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar Precio Plaza entrega en: **Municipio de Quebracho Departamento de Paysandú (flete, seguro y descarga en Departamento de Paysandú Municipio de Quebracho).**

ARTÍCULO 12: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

ARTÍCULO 13: FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará el valor de la unidad al segundo mes subsiguiente.

ARTÍCULO 14: PLAZO DE SOLICITUD DE PRORROGA.

En caso que un eventual proponente, que haya adquirido pliego, solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de 3 (tres) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.



La prórroga será resuelta por la I. de P. según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la I. de P. podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará por escrito a todas las firmas que hubiesen adquirido el pliego, sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

ARTÍCULO 15: CONSULTAS

Las consultas sólo se podrán realizar por fax, correo electrónico o personalmente, debidamente firmadas, a la Oficina de Compras al 472 26220, interno 2139 ó 2106 hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán publicadas en la página Web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

ARTÍCULO 16: GARANTÍA.

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación. Los Importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario y póliza de seguros de fianza.

ARTÍCULO 17: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente, **junto a la oferta** deberá presentar documentación técnica, ilustración y datos técnicos de todo lo solicitado, garantía, service, plazo de entrega, etc., debiéndose adjuntar folletería o cualquier otra documentación (Todo redactado en idioma Español, de lo contrario deberá ser traducida a éste idioma a costo del oferente, en todas aquellas partes que a juicio de la Intendencia resulten fundamentales y necesarias), a los efectos de que este municipio pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

Artículo 18: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

18.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

www.paysandu.gub.uy



Recepción de ofertas: Los oferentes deberán cargar sus ofertas (económica y técnica completas) en página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy,

Apertura: Se realizará apertura electrónica.-

18.2 .APERTURA:

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 2019, hora 12:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.



19.1. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que no se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

19.2. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de Paysandú, **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.-
- b) Estar ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer en proveedores que no cumplan con este requisito.

19.3. SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA:

- a) Tipo de sociedad
- b) Antigüedad
- c) Nombre de los representantes de le empresa.
- d) Domicilio, teléfono, fax de la empresa
- e) Antecedentes.

ARTÍCULO 20: PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega.

Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Nacional de Proveedores.

ARTÍCULO 21: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.



ARTÍCULO 22: ADJUDICACION

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

ARTÍCULO 23: NOTIFICACIÓN

A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

B) Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 24: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 25: NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 26: MULTAS Y PENALIDADES.

En caso de atraso en el plazo estipulado en el contrato, el empresario abonará a la Intendencia de Paysandú una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso.

ARTÍCULO 27: ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

Costo pliego de condiciones \$ 1000.- (pesos uruguayos mil)

El pago del presente pliego de condiciones podrá efectuarse en ABITAB o REDPAGOS solicitando código por mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección, tel. Razón Social)